SALTA

LEY 7537
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Prevención de Anemias y Malformación del Tubo Neural. Adhiere a la ley 25630.
Sanción: 13/11/2008; Promulgación: 10/12/2008; Boletín Oficial 15/12/2008

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Salta a la ley nacional Nº 25.630 y a su decreto reglamentario Nº 597/2003 y a todas sus normas consecuentes - Prevención de Anemias y Malformación del Tubo Neural.
Art. 2º.- El Ministerio de Salud Pública de la Provincia será el órgano responsable de la aplicación y estricto cumplimiento de la presente.
Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

LIVERATO - GODOY - LOPEZ MIRAU - CORREGIDOR